

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10853 *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la de 11 de abril de 1985, que publicó los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Habiendo resultado que el miembro del Tribunal, designado por Resolución de 11 de abril de 1985 como Vocal titular, don Emilio Ruiz-Jarabo Ferrán, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, no reúne los requisitos exigidos en la citada Resolución, esta Secretaría General ha acordado dejar sin efecto el nombramiento del mismo por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y nombrar en su lugar a don Francisco Javier Matoses López, del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Seguridad Social, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadoros.

10854 *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la de 15 de abril de 1985, que publicó los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la Escala Técnico Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Habiendo resultado que diferentes miembros de los Tribunales, designados por Resolución de 15 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que han de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la Escala Técnico Administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, no reúnen los requisitos exigidos en la citada Resolución, esta Secretaría General ha acordado dictar la siguiente Resolución:

Primero.-Dejar sin efecto la designación como miembros de los Tribunales, a los funcionarios que se detallan en los mismos, por las causas que respectivamente se indican:

Tribunal número 1

Vocal titular: Don Fernando Cueva Irazo, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tribunal número 2

Presidente: Don Miguel Colina Robledo, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vocal titular: Don José Arturo Rodríguez Núñez, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vocal titular: Don Mariano Toro Ortí, por pasar a la situación de jubilación en el mes de julio de 1985.

Presidenta suplente: Doña Rosa María Alonso García, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tribunal número 3

Vocal titular: Don Carlos Celorrio Oliveña, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vocal titular: Don Jesús Alonso Ortiz, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vocal suplente: Doña María Luisa Goya Lasa, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tribunal número 4

Vocal titular: Doña María Dolores Fuentes Uceda, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vocal suplente: Doña María José Simón Vallarino, por incompatibilidad prevista en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.-Designar para los mencionados Tribunales a los siguientes funcionarios:

Tribunal número 1

Vocal titular: Doña María del Carmen Navarro Fernández-Rodríguez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad, Jefa de Sección en la Intervención Central del INSALUD.

Tribunal número 2

Presidente: Don Carlos Camarero Sánchez, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Jefe del Servicio de Ayuda a Domicilio y Acciones Especiales del INSERSO.

Vocal titular: Doña María Soledad Ramiro Moreno, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Jefa de Sección del INSS.

Vocal titular: Don Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, Jefe de Sección de la Intervención Central del INSALUD.

Presidente suplente: Don José María Marco García, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, Jefe del Servicio de Análisis Presupuestario, Revisión de Cuentas y Asuntos Generales en la Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tribunal número 3

Vocal titular: Don Benjamín Vallés López, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Jefe de Sección de Reclamaciones y Normativa Estatutaria del INSALUD.

Vocal titular: Don Luis Gómez Calleja, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Vocal suplente: Don José García del Olmo, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Asesor técnico, nivel 3, en el Servicio de Ordenación de la Gestión en la Subdirección General de Gestión.

Tribunal número 4

Vocal titular: Doña María Angeles García Núñez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, Jefa de Sección de Análisis Presupuestario en la Intervención Central de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vocal suplente: Doña María Jesús de la Calle García, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, Asesora técnico, nivel 3, en el INSS.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Seguridad Social, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadoros.

10855 *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se autoriza la celebración de algunas sesiones de las pruebas de la convocatoria de ingreso en los Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de la Seguridad Social, en las provincias Canarias.*

Ilmos. Sres.: Las circunstancias que concurren en los participantes, residentes en las islas Canarias, de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos arriba mencionados, convo-